

**DECRETO DE ALCALDIA N° 1767**  
**ZAPALLAR, 19/06/2024**

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Lo dispuesto en la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento aprobado mediante el Decreto N°250/2004 y su modernización publicado bajo la ley 21.634; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto N°19/2024 que faculta de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Pilar Cuevas Mardones; Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante decreto alcaldicio N°1585 de fecha 04 de junio de 2024, se aprobaron las bases de licitación pública para el **"Suministros de mediaguas"**, **solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para departamento de Social.**
2. Que, con fecha 04 de junio de 2024, se publicó el llamado a propuesta en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl), bajo el numero ID de registro de adquisición N°4301-64-LE24.
3. Que, actualmente la licitación se encuentra en estado cerrada.
4. Que, mediante memorándum N°143 de fecha 14 junio de 2024, el encargado de comunicaciones, solicita revocar la licitación pública, toda vez que en razón del Decreto Supremo N°202 de fecha 13 de junio del 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara a las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador Bernardo O'Higgins, Maule y Ñuble, como zonas afectadas por catástrofe, derivadas del sistema frontal que las afecta, se han requerido con urgencia mediaguas para vecinos afectados por las lluvias. En razón de lo anterior, se hace necesario reformular el proceso de compra, necesitando recurrir a los mecanismos excepcionales de compra descritos en la Ley N°19.886, a fin proveer al municipio de las viviendas de emergencia para los vecinos afectados por la emergencia.
5. Por lo anteriormente expuesto se solicita revocar proceso licitatorio.
6. Lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**DECRETO:**



ZAPALLAR

ZAPALLAR

1° **REVOQUESE** la licitación pública ID N°4301-64-LE24 para la contratación del **Suministros de mediaguas”, solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para departamento de Social** en atención a los argumentos expuestos en el considerando cuarto.

2° **PUBLIQUESE** el presente decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ANTONIO MOLINA DAINE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



**DISTRIBUCIÓN:**

DIRECCION DE CONTROL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08053D0001ZP913001202402400001767